



C I R C U L A R CSJBOYC21-87

Fecha: 5 de abril de 2021
Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**
De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare
Asunto: *“Información general / Terminación por desistimiento tácito Procesos de Reorganización de Pasivos”*

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite la información de procesos de reorganización de pasivos – con sus anexos, iniciado en los despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

| Oficina que solicita difundir la información | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
|--|--|--|
| Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey. Radicación: EXTCSJBOY21-944 | Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey, con oficio No. 155 del 10 de marzo de 2021. | Auto de fecha 17 de octubre de 2020, proferido en el proceso No. 85162318900120180022001, mediante el cual decretó el desistimiento tácito de la demanda incoada por el señor Roberto Cabrasosa identificado con cédula de ciudadanía No. 7.217.840. |
| Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey. Radicación: EXTCSJBOY21-951. | Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey, con oficio no. 136 del 10 de marzo de 2021. | Auto de fecha 12 de diciembre de 2019, proferido en el proceso No. 8516231890012016013201, mediante el cual decretó el desistimiento tácito de la demanda incoada por la Cooperativa de Transporte Coomullanos. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM